

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto sustanciación

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). -

Divorcio contencioso Rad.N°.2022-00159-00

Teniendo en cuenta la información allegada por el togado demandante en relación con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 23 de mayo de 2022, y verificado el presente asunto y por existir integralidad de las partes, hechos y pretensiones, esto es, tratarse exactamente del mismo asunto que se encuentra en trámite bajo radicado 2021-00413, último en el que ya se admitió y se encuentra pendiente de nombrar Curador Ad-Litem al demandado; por lo que se archivará el nuevo radicado 2022-00159 sin ninguna disertación adicional.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Archivar las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 77 Hoy 15 de julio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar Gonzales
Secretaria